

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 21 JUL. 2009

EX. N° 1531 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley N° 18.290 Ley de Tránsito, la Ordenanza sobre Estacionamientos Reservados para Vehículos, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto Alcaldicio EX. N° 349 de 16 de Febrero de 2009, los artículos 8 y 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 7 de Julio de 2009, de don JUAN CARLOS DIAZ ABURTO, Inspector Comunal del Trabajo Providencia.-

2.- El Memorandum N° 14.471 de 8 de Julio de 2009, del Director de Tránsito, mediante el cual solicita se autorice a la Dirección del Trabajo, un estacionamiento reservado con capacidad para un vehículo, en Avda. Providencia frente al N° 1275.-

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la DIRECCIÓN DEL TRABAJO, un estacionamiento reservado para un vehículo, en AVDA. PROVIDENCIA FRENTE AL N° 1275.-
- 2.- La entidad beneficiaria quedará exenta del pago de los derechos municipales.-
- 3.- La Dirección de Tránsito colocará la señalización que corresponda.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/IMVJ/cjvs.-

Distribución

- Interesado
- Dirección de tránsito
- Dirección de Control
- Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal
- Decreto en Trámite N° 1913 /

CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde